

PROCURADOR: IGNACIO PARDO DE VERA LOPEZ

FECHA RECEPCION: 07-06-2010

FECHA NOTIFICACION: 07-06-2010

FINE PLAZO/TERMINO:

(n/ref: J09/865) Art. 151.2 L.E.C.

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 2

A CORUÑA

01650

C/ENRIQUE MARIÑAS S/N EDIF. PROA 5º PLANTA

Número de Identificación Único: 15030 45 3 2009 0000574

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000127 /2009

Sobre ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA

De ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

Abogado/a JOSE LUIS DELGADO DOMINGUEZ Procurador/a IGNACIO PARDO DE VERA LOPEZ

Contra CONSELLO DA AVOGACIA GALEGA

Abogado/a JOSE LUIS DELGADO DOMINGUEZ Procurador/a JAIME DEL RIO ENRIQUEZ

Codemandado/a MINISTERIO FISCAL

PROVIDENCIA

Magistrado-Juez

D^a. MILAGRITOS BELSO SEMPERE

A CORUÑA, cuatro de Junio de dos mil diez

El anterior escrito que presenta el procurador don Ignacio Pardo de Vera, únase a los autos de su razón.

Cumpliendo el escritos presentados los requisitos establecidos en el art. 85.1 del Texto Jurisdiccional, así como el requisito en el nº 2 del precitado artículo, y justificandose el ingreso del depósito exigido para recurrir, se admite el recurso de apelación interpuesto el Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, contra la sentencia dictada en fecha 30.04.10 y aclarada por auto de 12.05.10.

Dese traslado a las demás partes para que en el plazo común de **quince días** puedan formalizar su oposición, y transcurrido dicho plazo, elévense los autos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe.

LA MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO